

## NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-329-2024

Miércoles 19 de junio de 2024

A : **OSVALDO VALENTÍN VALERA JÍMENEZ**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de comparación de precios CP-CPJ-04-2024, para sustitución cúpulas del palacio de Justicia de Puerto Plata.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de la documentación de técnica.**

- **Experiencia persona física y/o jurídica. Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en obras similares. Mínimo tres (3) certificaciones donde por lo menos una (1) demuestre una antigüedad de por lo menos cinco (5) años. No cumple, no presento la documentación solicitada en la ficha técnica numeral 17.C.3 -Se requiere subsanar-**

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada vía el correo electrónico a la dirección siguiente: [licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do](mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do) o de manera física a la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo (2do.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485; con la referencia "**Documentación Subsanable, proceso CP-CPJ-04-2024,**" a más tardar el **viernes veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024), hasta las 04:00 P.M.**

De no obtenerse a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el **proceso de comparación de precios número CP-CPJ-04-2024**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Yerina Reyes Carrazana.**

Gerente de compras y contrataciones